



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

**ANEXO TÉCNICO 2023-2024
NATACIÓN**

1. CATEGORÍAS Y RAMAS

Categoría	Rama
Nacidos en 2006 y posteriores	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES Y PRUEBAS:

Participación Máxima por Fase			
Fase Estatal (por Plantel)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
10	10	2	22
Fase Regional (por Estado)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
25	25	*38	*88
Fase Nacional (por Región)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
50	50	*76	*176

*** Podrá asistir el entrenador o entrenadora de cada participante.**

Pruebas	Libre		Dorso		Pecho		Mariposa		Combi- nado	
	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem
50 m	√	√	√	√	√	√	√	√		
100 m	√	√	√	√	√	√	√	√		
200 m	√	√	√	√	√	√	√	√		
400 m	√	√								
800 m	√	√								
1,500 m	√	√								
4 x 100 m	√	√							√	√
4 x 200 m	√	√							√	√



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

2.1. Deportistas:

2.1.1. Podrán participar estudiantes regulares de acuerdo con la normatividad de control escolar (máximo dos materias reprobadas o una asignatura y un módulo), inscritos o reinscritos en los planteles de la DGETAyCM, en el ciclo escolar 2023-2024 y que cumplan con las normas de la Convocatoria Nacional.

2.1.2. Por plantel podrá participar máximo 10 alumnos por rama.

2.2. Personal encargado de participantes (Entrenadoras, entrenadores):

2.2.1. Será el personal que haya sido acreditado por la dirección del plantel participante.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

3.1. Fase Intramuros.

Cada plantel decidirá y organizará su sistema de selección, cuidando el cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.

3.2. Fase Estatal

3.2.1. Cada plantel, podrá inscribir a la Fase Estatal, máximo 10 participantes por rama (20 en total) y máximo un entrenador o entrenadora por rama.

3.2.2. Por Rama, obtendrán el derecho a pasar a la Fase Regional los ganadores del primer lugar de cada prueba y sus respectivos entrenadoras o entrenadores.

3.3. Fase Regional

3.3.1. Cada Estado, podrá registrar un máximo de 25 participantes por rama.

3.3.2. La participación de los nadadores y nadadoras por Estado y Rama será de la siguiente manera:

3.3.2.1. El primer lugar en cada prueba individual (máximo 17 nadadores por rama) y sus respectivos entrenadores (máximo 34).



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

3.3.2.2. Los equipos ganadores del primer lugar en cada una de las pruebas de relevo combinado (máximo 8 nadadores por rama, integrados en 2 equipos, cada equipo con 4 nadadores) y sus respectivos entrenadores (máximo 4).

3.3.2.3. Por rama, los equipos de relevos estarán integrados por alumnos del mismo plantel y por ningún motivo podrán conformarse con alumnos de otro plantel, aunque pertenezcan al mismo Estado.

3.3.2.4. * Por rama, en las pruebas de relevos, ningún nadador o nadadora podrá participar en la misma distancia en dos equipos distintos.

3.4. Fase Nacional

3.4.1. La participación de los Nadadores por región y rama será de la siguiente manera:

3.4.1.1. El primero y segundo lugar en cada prueba individual (máximo 34 nadadores por rama).

3.4.1.2. Los equipos ganadores del primero y segundo lugar en cada una de las pruebas de relevo combinado (máximo 16 nadadores por rama, integrados en 4 equipos, cada equipo con 4 nadadores) y sus respectivos entrenadores (máximo 8).

3.4.1.3. Por rama, los equipos de relevos estarán integrados por estudiantes del mismo plantel y por ningún motivo podrán integrarse con participantes de otro plantel, aunque pertenezcan al mismo Estado o Región.

3.4.1.4. * Por rama, en las pruebas de relevos, ningún nadador podrá participar en la misma distancia en dos equipos distintos.

Notas:

- 1)** El número máximo de nadadores en la Fase Regional y Nacional es de referencia, ya que esta cifra podrá disminuir por rama, dependiendo de cuantas pruebas gane un solo Nadador en la Etapa Estatal y Regional.
- 2)** El número de participación máximo de entrenadores en la Etapa Regional y Nacional es de referencia y está calculado en base a un entrenador por nadador por rama y prueba, dicha cifra podrá disminuir dependiendo de cuantos nadadores de un entrenador ganen por prueba y rama en cada etapa.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

- 3) *Con esta condición, se pretende privilegiar la participación de más alumnos en la Fase Nacional y no perder la identidad de los planteles.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. Se hará conforme a lo indicado en la convocatoria nacional.

4.2. Los archivos electrónicos con la documentación escaneada correspondientes a las etapas regional y nacional se enviarán a los correos que indiquen cada una de las sedes, marcando copia al correo: leobardo.millan@dgetaycm.sems.gob.mx

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. Hasta la fase regional, el comité organizador de cada sede establecerá el sistema de competencia pertinente.

5.2. En la Fase Nacional, se definirá en la Reunión Técnica Nacional de acuerdo con el número de participantes.

6. UNIFORMES:

6.1. Conforme a la disciplina de competencia.

7. JUECES Y ÁRBITROS:

7.1. Serán designados por el Comité Organizador Local correspondiente.

8. JUNTA PREVIA:

8.1. Se realizará en el lugar y hora que indique el Comité Organizador. Estará presidida por los responsables técnicos nacional y local de la disciplina y un representante de los jueces o árbitros.

9. PREMIACIÓN

9.1. Se otorgará como se indica en la convocatoria nacional.

10. JURADO DE APELACIÓN

10.1. Se integrará un jurado de apelación que estará conformado por el responsable técnico nacional de natación como presidente, el responsable técnico



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

local como secretario y tres representantes de los nadadores como vocales, los que serán ratificados en la junta previa.

11. PROTESTAS

- 11.1.** Se podrán presentar por escrito dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial de la prueba, dirigida al Jurado de Apelación y ser entregada a los responsables técnicos de la disciplina, en formato libre; deberá ser acompañada con el importe de \$1,500.00 (Un Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que será devuelta si la protesta procede, además el equipo infractor será sujeto a la sanción inmediata de conformidad con el Código de sanciones del evento.

12. SANCIONES

- 12.1.** Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno la competencia, realizado o provocado por algún participante en cualquiera de las etapas, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo ésta, podrá emitir sanciones en base al Reglamento de competencia.

13. TRANSITORIOS

- 13.1.** En caso de suspensión de un encuentro o prueba por causas de fuerza mayor que impida reprogramarlo en horas posteriores o en otro día, los comités organizadores nacional y local juntamente con la comisión técnica nacional, determinarán lo procedente.

- 13.2** Los puntos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité Organizador correspondiente, de conformidad con la normatividad establecida para cada caso.

Ciudad de México, septiembre 2023.

Segunda revisión, diciembre de 2023.